



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO  
(CIDC)

**CIRCULAR No. 04 DE 2019**

**PARA:** Comunidad Académica e Investigativa  
**DE:** Centro de Investigaciones y Desarrollo científico (CIDC)  
**ASUNTO:** Cierre de proyectos de investigación en estado crítico  
**FECHA:** 18 DE MARZO DE 2019

El Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, como unidad académico administrativa responsable de fomentar, coordinar, gestionar, evaluar y divulgar los proyectos de investigación y las actividades que los mismos desarrollen al tenor del literal b) del artículo 4º del Acuerdo 009 de 1996, "por el cual se reglamenta la organización y desarrollo de la investigación en la universidad Distrital", pone en conocimiento de la Comunidad Académica e Investigativa, la Resolución CIDC No. 009 del 15 de Marzo de 2019, "por medio de la cual se establece el proceso administrativo para el cierre de proyectos de Investigación registrados en el Sistema de Investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (SICIUD) que se encuentran en estado crítico"

El CIDC socializara en cada facultad el citado proceso a partir de su inicio (26 de marzo de 2019), en las fechas que se informen oportunamente. Invitamos a los Directores o Investigadores Principales de los proyectos de Investigación registrados en el Sistema de Investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (SICIUD) que se encuentran en estado crítico, a participar en este proceso.

Finalmente es pertinente señalar que los Comités de Investigaciones de cada facultad, en cabeza de sus Coordinadores, participaran en el proceso apoyándolo y siendo garantes del mismo.

**GIOVANNY TARAZONA BERMUDEZ**  
Director Centro de Investigaciones  
y Desarrollo Científico

|                 | NOMBRE            | CARGO            | FIRMA |
|-----------------|-------------------|------------------|-------|
| PROYECTÓ        | Javier Corredor   | Contratista CIDC |       |
| REVISÓ Y APROBÓ | Giovanny Tarazona | Director CIDC    |       |

**Anexo:** Resolución CIDC No.009 del 15 de Marzo de 2019, "por medio de la cual se establece el proceso administrativo para el cierre de proyectos de Investigación registrados en el Sistema de Investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (SICIUD) que se encuentran en estado crítico"



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO

RESOLUCIÓN No. 000009

( 15 de Marzo de 2019 )

***“Por medio de la cual se establece el proceso administrativo para el cierre de proyectos de Investigación registrados en el Sistema de Investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (SICIUD) que se encuentran en estado crítico”***

El Director del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico en uso de sus atribuciones estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico tiene dentro de sus funciones, fomentar, coordinar, gestionar, evaluar y divulgar los proyectos de investigación y las actividades que los mismos desarrollen al tenor del literal b) del artículo 4º del Acuerdo 009 de 1996, “por el cual se reglamenta la organización y desarrollo de la investigación en la universidad Distrital”.

Que el desarrollo de los proyectos de investigación está sujeto a lo establecido en: i) los contratos que para el efecto suscriben los investigadores; ii) los formatos que diligencian para legalizar el inicio de su proyecto; iii) los actos administrativos expedidos por la Universidad para determinar los compromisos entre esta y el investigador.

Que el cierre de proyectos de investigación se estructura a partir de los siguientes componentes: 1) académico, 2) presupuestal, 3) inventarios, y 4) jurídico.

Que en lo que tiene que ver con el componente académico, a efectos de validar los productos académicos que entrega el investigador, el CIDC verifica que los mismos correspondan a aquellos establecidos en los contratos o formatos o actos administrativos que hayan formalizado el desarrollo del respectivo proyecto de investigación, según los indicadores fijados en dichos documentos y en los respectivos términos de referencia.

Que en lo que tiene que ver con el componente presupuestal, para validar la ejecución de los recursos asignados al proyecto, el CIDC revisa que no haya saldos comprometidos por legalizar respecto a las contrataciones y/o avances realizados en desarrollo del proyecto.

Que en lo que tiene que ver con el componente de inventarios, con el propósito de validar la entrada a Almacén y posterior entrega al CIDC de los elementos adquiridos en el marco del proyecto, esta dependencia verifica que existan los soportes correspondientes; que dichos elementos tengan el carácter de devolutivos y hayan pasado al inventario del grupo de investigación o del docente de planta, o que hayan sido devueltos a Almacén, si es el caso.

Que en lo que tiene que ver con el componente jurídico, a efectos de generar el respectivo acto administrativo de cierre, el CIDC consolida los anteriores componentes e incluye en dicho documento cualquiera otra situación relevante que se haya presentado en el desarrollo del proyecto de investigación.

Que el Comité de Investigaciones del CIDC en sesión del 6 de marzo de 2019, revisó este proyecto de acto administrativo y lo considero pertinente para resolver la situación contemplada en el mismo.

A



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO

Que atendiendo lo anterior, se hace necesario establecer el proceso administrativo para el cierre de proyectos de Investigación registrados en el Sistema de Investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (SICIUD) que se encuentran en estado crítico.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**Artículo 1º. Procedimiento.** Establecer el proceso administrativo para el cierre de proyectos de Investigación registrados en el Sistema de Investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (SICIUD) que se encuentran en estado crítico en los términos que se señalan a continuación.

**PARAGRAFO.** Un proyecto de investigación se considera en estado crítico cuando han transcurrido más de dos (2) años, a partir de la finalización de su vigencia, sin que el Director o Investigador Principal hayan legalizado su cierre ante el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico.

**Artículo 2º. Actividades.** Las siguientes son las actividades que hacen parte del proceso señalado en el artículo anterior:

1. Requerir<sup>1</sup> a los Directores o Investigadores Principales de los proyectos de Investigación registrados en el Sistema de Investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (SICIUD) que se encuentran en estado crítico, dentro de los plazos señalados en el siguiente artículo, para que adelanten las gestiones necesarias en relación al cumplimiento de los componentes académico, o presupuestal, o inventarios de tales proyectos.
2. Verificar el cumplimiento de los componentes académico, o presupuestal, o inventarios de los proyectos de Investigación registrados en el Sistema de Investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (SICIUD) que se encuentran en estado crítico, dentro de los plazos señalados en el siguiente artículo.
3. Elaborar el respectivo acto administrativo de cierre de los proyectos de Investigación que cumplieron lo establecido en los anteriores numerales, dentro de los plazos señalados en el siguiente artículo.
4. Suscribir los actos administrativos generados en el numeral anterior.
5. Informar, en el marco de lo establecido en el título VIII del Estatuto Docente (Acuerdo 011 de 2002 del CSU) a la Oficina de Control Interno y al Decano de la respectiva Facultad, los casos en los cuales el Director o Investigador Principal de los proyectos de Investigación registrados en el Sistema de Investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (SICIUD) que se encuentran en estado crítico no hayan adelantado, dentro de los plazos señalados en el siguiente artículo, las gestiones necesarias en relación al cumplimiento de los componentes académico o presupuestal o inventarios de tales proyectos.
6. Registrar en el Sistema de Investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (SICIUD) las novedades presentadas con ocasión del procedimiento aquí establecido en torno al cierre de proyectos en estado crítico y reportar las mismas a las Unidades de Investigación y a los Consejos de Facultad.

<sup>1</sup> Estos requerimientos se notificaran vía electrónica (en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) al investigador, dos (2) veces dentro de los plazos señalados en el siguiente artículo, con un intervalo de 1 mes entre cada requerimiento.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO

**Artículo 3º. Cronograma.** El siguiente es el cronograma para las actividades establecidas en el numeral anterior:

| No. | ACTIVIDAD   | RESPONSABLES   | FECHAS  |
|-----|---|--|---|
| 1.  | <p>-Requerir a los Directores o Investigadores Principales de los proyectos de Investigación registrados en el Sistema de Investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (SICIUD) que se encuentran en estado crítico.</p> <p>-Adelantar las gestiones necesarias en relación al cumplimiento de los componentes académico, o presupuestal, o inventarios de los proyectos que se encuentran en estado crítico.</p>   | <p>CIDC</p> <p>Directores o Investigadores Principales</p> | <p>- <b>Primer Requerimiento:</b> desde el 26 de Marzo de 2019 hasta el 12 de abril de 2019</p> <p>- <b>Segundo Requerimiento:</b> desde el 22 de abril hasta el 13 de mayo de 2019.</p> <p>Desde el 26 de Marzo de 2019 hasta el 13 de mayo de 2019.</p> |
| 2.  | Verificar el cumplimiento de los componentes académico, o presupuestal o inventarios de los proyectos de Investigación registrados en el Sistema de Investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (SICIUD) que se encuentran en estado crítico.  | CIDC   | Desde el 26 de Marzo de 2019 hasta el 21 de junio de 2019   |
| 3.  | Elaborar el respectivo acto administrativo de cierre de los proyectos de Investigación.   | CIDC   | Desde el 26 de Marzo de 2019 hasta el 21 de junio de 2019   |
| 4.  | Suscribir los actos administrativos generados.  | CIDC y Directores o Investigadores Principales             | Desde el 26 de Marzo de 2019 hasta el 21 de junio de 2019   |
| 5.  | Registrar en el Sistema de Investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (SICIUD) las novedades presentadas con ocasión del procedimiento aquí establecido en torno al cierre de proyectos en estado crítico y reportar las mismas a las Unidades de Investigación y a los Consejos de Facultad.   | CIDC   | Desde el 26 de Marzo de 2019 hasta el 21 de junio de 2019   |
| 6.  | Informar, en el marco de lo establecido en el título VIII del Estatuto Docente (Acuerdo 011 de 2002 del CSU) al Decano de la respectiva Facultad, los casos en los cuales el Director o Investigador Principal de los proyectos de Investigación registrados en el Sistema de Investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (SICIUD) que se encuentran en estado crítico, no hayan adelantado las gestiones necesarias en relación al cumplimiento de los componentes académico, o presupuestal, o inventarios de tales proyectos. | CIDC   | A partir del 25 de junio de 2019  |

X



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO

**Artículo 4º.** Los Comités de Investigaciones de cada facultad en cabeza de sus Coordinadores participaran en el proceso para el cierre de proyectos de Investigación registrados en el Sistema de Investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (SICIUD) que se encuentran en estado crítico, apoyándolo y siendo garantes del mismo.

**Artículo 5º.** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, a los quince (15) días del mes de marzo de 2019

**GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMÚDEZ**  
Director Centro de Investigaciones  
y Desarrollo Científico

|         | NOMBRE                              | CARGO                    | FIRMA |
|---------|-------------------------------------|--------------------------|-------|
| ELABORÓ | Javier Corredor                     | Abogado-Contratista CIDC |       |
| REVISÓ  | Alexandra Garella                   | Contratista CIDC         |       |
|         | Joan Cardozo                        | Contratista CIDC         |       |
|         | Julio Gómez                         | Auxiliar Administrativo  |       |
| APROBÓ  | Giovanny Mauricio Tarazona Bermúdez | Director CIDC            |       |